



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00464

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 23 NOV 2023

VISTO:

El Expediente DE-1333-01853295-2 (RP); y,

CONSIDERANDO:

Que el referido expediente contiene las actuaciones relativas a la Licitación Pública N° 04/2023 - S. I. y G. H. -, con la finalidad de contratar la obra: "NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN EN BARRIO FACUNDO QUIROGA", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00102/2023.

Que tomó intervención el Secretario de Hacienda informando que, en virtud de la demora en la remisión de los fondos provinciales comprometidos para la ejecución de los trabajos licitados y dado el actual contexto económico inflacionario, no es posible comprometer recursos municipales para compensar mayores costos, redeterminaciones o ajustes que surjan como producto del desfasaje de precios, por lo que sugiere dejar sin efecto la licitación, lo que es compartido por el Director de Gestión Urbana.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Déjese sin efecto la Licitación Pública N° 04/2023 - S. I. y G. H. - cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00102/2023, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.
- Art. 2°: Notifíquese en legal forma a las firmas que intervinieron en el procedimiento de selección.
- Art. 3°: Autorízase a la Dirección de Gestión de Bienes a restituir las pólizas de seguro de caución constituidas en garantía por las firmas oferentes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

00464

Art. 4°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

Art. 5°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Depto. Legitimación